

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE FEBRERO DE 2008.

En Guadalajara, a veintinueve de febrero de dos mil ocho. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María José Agudo Calvo, D^a María Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Jesús Alique López, D. Eusebio Robles González, D^a Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D^a Elena Martín Ruiz, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz, y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las diez horas con cinco minutos por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2008.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de rectificación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2008 como consecuencia del error material en la transcripción del artículo 37 del Pliego de condiciones técnicas que regirán en el concurso para la adjudicación de los servicios de mantenimiento y conservación de diversos parques y zonas verdes de la ciudad de Guadalajara en la que se omitieron en el Pliego aportado al Pleno dos párrafos que fueron dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, pudiendo calificarse dicha omisión en la transcripción del documento de un error material o de hecho según informe del Sr. Secretario General.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que habiendo recibido el informe a última hora, votará en contra que le permita una posible impugnación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Sevillano, insta al Sr. De las Heras, como Presidente de la Comisión Informativa, que vele para que los documentos que se aportan al Pleno sean los correctos y especialmente en este caso en el que se trata de los criterios de valoración de una

adjudicación; considera que no se trata de un error, sino de una cacicada, debiendo volver el Pliego a la Comisión Informativa.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, reseña que sólo se trata de aprobar lo ya dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa y que en el informe del Sr. Secretario General, apoyándose en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, se indica que se trata de un error material o de hecho y que todos los miembros de la Corporación eran conscientes en el Pleno anterior del contenido del Pliego de condiciones técnicas que se aportaba para su aprobación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que está de acuerdo con el resto del acta, aunque por la rectificación propuesta votará en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Sevillano, explica que fue su Grupo quien se dio cuenta del error, lo que demuestra que el Equipo de Gobierno no estudia los documentos que aporta al Pleno, en este caso en los términos redactados el día anterior y que si su Grupo no se hubiera dado cuenta y no lo hubiera manifestado hasta el momento de la adjudicación, se hubiera producido un grave perjuicio al tener que retrotraer el expediente; anuncia el voto en contra de su Grupo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, señala que el Pliego de condiciones técnicas en el que se incluían los párrafos que después se omitieron por error les fue entregado con antelación de 48 horas a la celebración de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 13 de febrero de 2008, con la siguiente rectificación en el punto primero del acuerdo del Pliego de condiciones del concurso en régimen de concesión administrativa de la gestión del servicio público de mantenimiento y conservación de los parques y zonas verdes, en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones técnicas obrante en el expediente y suscrito por la Ingeniero de Montes Municipal con fecha 12 de febrero de 2008 con las siguientes adiciones a los criterios de valoración figurados en el artículo 37 y dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Contratación "Sólo serán valorables los medios técnicos y humanos ofertados que excedan de los mínimos exigidos en el presente Pliego de condiciones" y "Las mejoras deberán venir perfectamente definidas y valoradas en todos sus términos". y el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir el concurso, en procedimiento abierto, en régimen de concesión administrativa, de la gestión del servicio público para el mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes, por un importe de 120. 017'51 euros mensuales (IVA incluido).

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días de 24 de enero y 22 de febrero de 2008, ambos inclusive.

HACIENDA.

Modificaciones de crédito.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008.

El Concejel Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, critica que habiendo entrado en vigor el Presupuesto el día 6 de febrero ya se presente una modificación, lo que denota imprevisión y falta de rigor; que la financiación estatal del anillo verde es una carta a los Reyes Magos y que si se minora el crédito para el Parque de Adoratrices es porque el Equipo de Gobierno desconoce lo que se va a hacer con el Recinto Ferial.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, critica que del expediente no se deduce en qué zonas del casco histórico se va a actuar, aunque sospecha que ocurrirá igual que en otras actuaciones en calle Isabela y Barrio de Escritores en los que se han redactado los proyectos y no existe financiación; pregunta si ya se dispone del compromiso de la Administración del Estado para la financiación del anillo verde; reseña que en el programa electoral del Partido Popular figuraba el Parque de Adoratrices y sin embargo se minora su dotación, lo que demuestra que el Grupo Popular no tiene las ideas claras respecto del Recinto Ferial, por lo que anuncia la abstención de su Grupo.

El Concejel Delegado de Economía, Sr. Esteban, replica que la oposición no puede criticar la falta de previsión ante las múltiples y prematuras modificaciones de crédito que llevaban a cabo cuando eran Equipo de Gobierno; que el Parque de Adoratrices se va a acondicionar y que la Feria se va a trasladar al nuevo Recinto Ferial.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia que su Grupo apoya el anillo verde, aunque por ahora no cuenta con financiación estatal e indica que si se minora la dotación para el Parque de Adoratrices es lógico pensar que no se va a intervenir en él y duda del traslado de la Feria ante la situación de los accesos al nuevo Recinto Ferial a través de la Carretera Nacional II.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, incide en que el Partido Popular se pronunció en el programa electoral a favor de la construcción del Parque de Adoratrices en este año y sin embargo ahora minoran su financiación; que no se indica dónde se va a intervenir en el casco histórico, lo que demuestra que es un canto al sol, aunque su Grupo es favorable a la intervención en el casco histórico, pero ante las citadas incoherencias no apoyarán el acuerdo.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, replica que su Grupo cumplirá los compromisos electorales.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que estos proyectos ya figuraban en el programa electoral del PSOE del año 2003 y que en anteriores ejercicios han llegado a presentarse once modificaciones de crédito y explica que se va a construir el Parque de Adoratrices y que se va a trasladar el Recinto Ferial.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 1 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2008 que a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Partida	Denominación	Importe
432.0.617.01	Arreglo Casco histórico (Rte. enaj 10%)	129.300,00
445.1.627.00	Anillo verde (Rte. enaj 10%)	150.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	279.300,00
	TOTAL AUMENTOS	279.300,00

2.- MINORACIONES

Partida	Denominación	Importe
445.1.627.03	Parque Adoratrices (Rte. enaj 10%)	279.300,00
	TOTAL MINORACIONES	279.300,00

Distribución de la financiación:

Financiación	Minoraciones	Aumentos
Rte.enaj.10% (279.300,00)	445.1.627.03 – 279.300,00	432.0.617.01 Casco histórico –129.300,00 445.1.627.00 Anillo Verde – 150.000,00

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

1.Aumentos

Suplementos de crédito 279.300,00
279.300,00

2.Minoraciones..... 279.300,00

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

En este momento se ausenta del Salón D. Jesús Alique López.

Reconocimiento extrajudicial de créditos.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra de acuerdo con la propuesta de revisión de precios y no con la de las certificaciones de obra al no estar claro que las deficiencias estén subsanadas, dado que el Arquitecto Municipal se limita a basarse en el informe de la Dirección Facultativa.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, incide en que del informe del Arquitecto Municipal no se acredita que los defectos se hayan subsanado y ruega que los informes sean más explícitos y justifiquen la subsanación de deficiencias, no obstante, apoyará la propuesta.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, aclara que la empresa adjudicataria mantiene vivos tres pleitos y que el Ayuntamiento tiene obligaciones con la empresa que ha de cumplir según el informe de Intervención.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, expone que el Equipo de Gobierno no aclara si el Ayuntamiento se va a allanar o no en los pleitos con la empresa y anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, considera que se trata de una deuda contraída que hay que pagar, aunque incide en que el informe del Arquitecto Municipal no acredita la subsanación de defectos.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, señala que no hay informe que diga que no se debe pagar y que la tardanza en su pago supondrá el abono de intereses y que la empresa ya reaccionó frente al anterior Equipo de Gobierno reclamando las cantidades por vía administrativa.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes respecto del punto primero y por mayoría de 23 votos a favor, 1 abstención y ninguno en contra respecto de los restantes puntos, acuerda:

Primero.- Aprobar la revisión de precios de las obras comprendidas en el proyecto de ejecución de la Piscina Sonia Reyes, adjudicadas a FCC Construcción, S.A., con CIF A28854772, por un importe de 82.964,73 euros.

Segundo.- Aprobar la Certificación nº 3 correspondiente al proyecto de reforma interior e incorporación de vestuario y oficina de la Piscina Sonia Reyes, adjudicadas a FCC Construcción, S.A., con CIF A28854772, por un importe de 92.356,45 euros.

Tercero.- Aprobar la Certificación nº 4 correspondiente al proyecto de reforma interior e incorporación de vestuario y oficina de la Piscina Sonia Reyes, adjudicadas a FCC Construcción, S.A., con CIF A28854772, por un importe de 58.203,56 euros.

Cuarto.- Aprobar la Certificación nº 1 Liquidación correspondiente al proyecto de reforma interior e incorporación de vestuario y oficina de la Piscina Sonia Reyes, adjudicadas a FCC Construcción, S.A., con CIF A28854772, por un importe de 20.154,37 euros.

Quinto.- Dar cuenta a los Servicios Jurídicos de la Corporación del presente acuerdo, a efectos de los procedimientos judiciales seguidos contra este Consistorio por la adjudicataria de las obras.

En este momento se reincorpora al Salón D. Jesús Alique López.

Asignación de recursos.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, insiste en manifestaciones de Plenos anteriores de que al principio del actual mandato corporativo formuló propuesta sobre el destino de los aprovechamientos urbanísticos municipales al amparo de la Ley 8/2007 del Suelo, que no se han escuchado y al no ser el presupuesto municipal aprobado el suyo, no apoyará la propuesta, a pesar de estar de acuerdo con la glorieta.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, señala que se trata de ingeniería financiera que conlleva una reasignación de recursos, pero ante la importancia de la obra apoyará el acuerdo.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, reseña que se trata de una obra iniciada por el anterior Equipo de Gobierno y financiada por el actual.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 24 votos a favor, 1 abstención y ninguno en contra, acuerda:

Realizar asignación de recursos a distintos proyectos de inversión como se refleja a continuación:

Partida	Denominación	Financ.antigua	Financ.nueva
441.1.617.05	Colector Felipe Solano	Rte. enaj 10% 10.028,90 Rte. Iparraguirre..... 20.644,75 Rte.enaj terr Arnau ... <u>45.780,86</u> Total 76,454,51	Préstamo 2008 276.454,51
511.0.617.00	Pavimentación, urbanización, aceras.	Préstamo 2008 276.454,51	Rte. enaj 10%... 110.028,90 Rte. Iparraguir .. 120.644,75 Rte.enaj terr Ar... <u>45.780,86</u> Total..... 276,454,51

La partida presupuestaria 511.0.617.00 "Pavimentación, urbanización, aceras", figura en los presupuestos del ejercicio 2008 con una dotación de 1.733.943,94 euros, de los cuales, la cantidad de 983.943,94 euros se financia con préstamo bancario. Con el cambio de financiación propuesto,

el montante financiado con préstamo en la citada partida ascenderá a 707.489,43 euros.

PATRIMONIO.

Inventario de bienes municipales.

REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RELATIVO A ACUERDO DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES DONDE SE UBICA EL ANTIGUO COLEGIO CARDENAL GONZÁLEZ DE MENDOZA.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Rectificar el acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2007, de cesión gratuita a la Consejería de Educación y Ciencia del terreno y construcción donde se ubicaba el antiguo Colegio Cardenal González de Mendoza, en el particular relativo a la naturaleza con que se inscribe en el inventario de bienes cedido debiendo figurar “bien patrimonial” en lugar de “bien de dominio público”.

Disfrute y aprovechamiento.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE MATADERO MUNICIPAL.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:
Primero.- Aprobar la liquidación del contrato suscrito con Saturnino López, S.L. para la explotación del Matadero Municipal resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de 94.475,82 Euros.

Segundo.- No devolver la fianza definitiva constituida.

Tercero.- Requerir a Saturnino López, S.L., al objeto de que abone a este Ayuntamiento el importe de 94.475'82 euros en concepto de canon de explotación pendiente de ingreso, de conformidad con el detalle recogido en los informes técnicos que obran en el expediente.

CONTRATACIÓN.

Concesión de obras públicas.

SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS POR EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN PLAZA DE SANTO DOMINGO.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las siguientes tarifas de aplicación al usuario del aparcamiento de Santo Domingo de esta Ciudad para el año 2.008:

- Plazas de residentes 12.102'26 euros IVA incluido.
- Plazas de rotación 0'02 euros/minuto IVA incluido.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer a este Ayuntamiento de Guadalajara por cada una de las plazas y año, que será el siguiente:

- Plazas de residentes28'17 euros.
- Plazas de rotación0'0113283 euros.

Gestión de servicios públicos.

ACTUALIZACIÓN PARA EL AÑO 2008 DEL CANON POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

El Presidente de la Comisión de Contratación, Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en manifestaciones anteriores de que el modelo de prestar el servicio mediante gestión indirecta no es su modelo, siendo el servicio más barato si se prestara por gestión directa, pero al ser las reglas de revisión de precios correctas, apoyará la propuesta.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Sevillano, anuncia la abstención de su Grupo y critica que en el anterior mandato el Grupo Popular al tratarse de revisiones de precios instaba a que se aportaran informes sobre el cumplimiento de contrato y ahora no los aportan; que no se ha ampliado el servicio, que la ciudad está sucia y que no hay dinero para la limpieza de graffiti.

El Presidente de la Comisión de Contratación, Sr. De las Heras, critica al Sr. Maximiliano que no cambiara el modelo de gestión cuando era Equipo de Gobierno; señala que el Concejal Delegado recibe informes semanales sobre el cumplimiento del contrato y si la ciudad está sucia, no lo está más que antes, para lo que habrá que concienciar al ciudadano y que la revisión de precios es un acto reglado y lo demás son cuestiones paralelas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, explica que el secuestro de la concesión en el año 2003 hubiera supuesto indemnizar a la empresa hasta el año 2011 y que el Grupo Socialista no está a favor de la empresa municipal de servicios, por lo que su Grupo no pudo introducir la gestión directa en los pactos PSOE/Izquierda Unida.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Sevillano, contesta que él al reclamar los informes sobre el cumplimiento del contrato hace lo mismo que el Sr. De las Heras cuando era oposición, indica que el anterior Equipo de Gobierno no podía exigir más a la empresa porque al principio los pagos se efectuaban con un retraso de 14 meses, que su Grupo redujo a 3 e insiste que no hay crédito para la ampliación del servicio como consecuencia de los nuevos Sectores.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 14 votos a favor, 11 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Aprobar la revisión de precios solicitada por la empresa CESP A Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., correspondiente al contrato para la prestación del servicio de limpieza viaria, recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos, en el porcentaje equivalente al incremento del I.P.C durante el año 2007, es decir del 4'2%, con lo que el canon para el año 2008 queda establecido en las siguientes cuantías:

	<u>Euros (I.V.A. incluido)</u>
— Servicio de limpieza viaria:	3.498.564,43
— Servicio de recogida de R.S.U.	2.052.786,73
— Servicio de eliminación de R.S.U.	0'00
— Servicio de transporte de R.S.U.	293.130'22
— Otros servicios (incluyendo nuevas instalaciones fijas).....	673.198'99

— Transporte desde el Centro de Transferencia a la planta de Torija: 0'264 euros Tm/Km (I.V.A. incluido).

REVISIÓN DE PRECIOS/KILÓMETRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR MODIFICACIÓN DE ITINERARIOS, INCREMENTO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS POR INSTALACIÓN DE BADENES.

El Presidente de la Comisión de Contratación y Patrimonio, Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que hay que seguir trabajando en el fomento del transporte público y en que los nuevos autobuses utilicen carburantes no contaminantes y que si la gestión del servicio fuera directa no habría que aplicar unas fórmulas polinómicas tan complejas para la revisión de precios.

El Presidente de la Comisión de Contratación y Patrimonio, Sr. De las Heras, indica que el estudio de costes va desglosando los distintos parámetros de la fórmula polinómica.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la estructura de costes del servicio público regular de transporte urbano de viajeros en la Ciudad de Guadalajara, entre ésta y sus barrios anexionados, así como entre la Ciudad de Guadalajara y el municipio de Marchamalo a partir del 1 de abril de 2008, como consecuencia de la modificación del itinerario de las líneas 4 y 5 y de los refuerzos de las líneas 2 y 3.2 y por el incremento del consumo de combustible y mantenimiento de los vehículos por la instalación de los badenes en las calles de la Ciudad, del que resulta un presupuesto total de 5.303.754'885363 euros (IVA incluido) para un total de 2.129,865'70 Km. útiles a realizar y 158.572'70 horas de servicio y un precio/kilómetro de 2'490182 euros (IVA incluido).

URBANISMO Y VIVIENDA.

Planeamiento.

Plan de Ordenación Municipal y modificaciones.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL PARA UNIFICAR LA EDIFICABILIDAD EN PARCELAS DOTACIONALES PÚBLICAS.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que en principio estaba de acuerdo con la propuesta, si bien al observar que el Plan General de Ordenación Urbana del año 1983 no dotaba de una edificabilidad homogeneizada a los Sectores urbanos incorporados al actual Plan y que la propuesta parte de que se quieren meter más edificios en parcela dotacional de Aguas Vivas, cuyo destino no se ha explicado, se abstendrá.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, se muestra a favor con diversas consideraciones sobre los suelos dotacionales que se incorporan al Patrimonio Municipal del Suelo que buscan el bien común y mayor calidad de vida que se consigue también a través de la integración de los edificios en la zona que conllevarán una ciudad equilibrada y sostenible; manifiesta que su Grupo estará atento al desarrollo de la propuesta que surge de la previsión de nuevos equipamientos en parcela dotacional de Aguas Vivas teniendo en cuenta que es una zona tensionada por la construcción de varios edificios públicos y en un sitio delicado, como es el parque del Alamín, que actúa como cornisa de la ciudad; significa que el voto de su Grupo no es una *carta blanca* y ruega se expliquen los nuevos equipamientos previstos en la parcela.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, agradece que la Comisión de Urbanismo se vea enriquecida con las aportaciones de sus miembros y explica que en la parcela de Aguas Vivas habrá un equipamiento dotacional público complementario que el Equipo de Gobierno sí conoce, pero que ahora toca exclusivamente aprobar una modificación puntual de ordenación detallada del Plan de Ordenación Municipal.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, entiende que las modificaciones *ad hoc* suelen ser malas y al no tener adoptado un criterio técnico y no explicar el Equipo de Gobierno en qué consistirá el equipamiento complementario, se abstendrá.

Por el Grupo Municipal PSOE, su Portavoz, Sra. Alba, reitera que el voto de su Grupo a favor no es una *carta blanca* y que la ciudad requiere el impulso de edificios sostenibles y de calidad y advierte que la zona se verá muy congestionada, lo que requerirá la ampliación de dotaciones de aparcamientos públicos.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que lo ideal de un proyecto deportivo es tener dotaciones agrupadas, como pistas descubiertas, gimnasios, spas, piscinas cubiertas, etc. como se indica en la propuesta técnica de los Arquitectos Municipales y que el Equipo de Gobierno tiene ideas sobre el equipamiento deportivo complementario de la parcela que cuando se concreten las trasladarán a los miembros de la Corporación y ciudadanos.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 24 votos a favor, 1 abstención y ninguno en contra, y siendo veinticinco el número legal de miembros que integran la Corporación y por tanto con el quórum legal exigido por el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda,

Primero.- Aprobar con carácter inicial la modificación puntual de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, cuya finalidad es la unificación del coeficiente de edificabilidad máximo previsto en la Ordenanza 9 para las dotaciones públicas haciéndolo extensivo a las parcelas dotacionales correspondientes a los suelos urbanos incorporados, SUI, promovidos por el Ayuntamiento. La modificación se concreta en la adición de dos párrafos con la siguiente redacción:

1º En la ordenanza 9, en el epígrafe de Condiciones Particulares de Zona, se incluye el siguiente párrafo:

“En los polígonos o ámbitos de suelo urbano con planeamiento incorporado, SUI, para las parcelas destinadas a usos dotacionales públicos cuya edificabilidad prevista en el planeamiento que se incorpora sea inferior a 2 m²/m² o el número de plantas inferior a cuatro, podrá incrementarse la edificabilidad hasta llegar al máximo de 2 m²/m² o el número de plantas hasta llegar a cuatro. En el supuesto de efectuarse tal incremento, el Ayuntamiento decidirá a la vista de las condiciones concretas de la parcela y las edificaciones colindantes sobre la conveniencia de tramitar previamente Estudio de Detalle para la ordenación concreta de volúmenes.”

2º En el Título III, epígrafe 7 “Áreas de Reparto en suelo urbano que incorpora planeamiento anterior (ARI)” se incluye el siguiente párrafo:

“Las parcelas destinadas a usos dotacionales públicos cuya edificabilidad prevista en el planeamiento que se incorpora sea inferior a 2 m²/m², podrá incrementarse hasta llegar al máximo de 2 m²/m², o el número de plantas inferior a cuatro, podrá incrementarse la edificabilidad hasta llegar al máximo de 2 m²/m² o el número de plantas hasta llegar a cuatro. En el supuesto de efectuarse tal incremento, el Ayuntamiento decidirá a la vista de las condiciones concretas de la parcela y las edificaciones colindan-

tes sobre la conveniencia de tramitar previamente Estudio de Detalle para la ordenación concreta de volúmenes.”

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública del Proyecto, por plazo de un mes, mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local a efectos de la presentación de alegaciones.

Tercero.- En caso de no presentarse alegaciones, la modificación puntual se entenderá aprobado con carácter definitivo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y remisión del acuerdo, con un ejemplar del expediente a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

En este momento se ausentan del Salón D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena Martín Ruiz y D. José Alfonso Montes Esteban.

Gestión Urbanística.

Proyectos de reparcelación.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 62.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente e informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Desestimar la alegación presentada con fecha 7 de agosto de 2007 por el Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Guadalajara.

Segundo.- Aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SUE 62, presentado por el Agente Urbanizador del mismo, la entidad Guadalmer, S.L.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados en la reparcelación.

En este momento se reincorporan al Salón D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena Martín Ruiz y D. José Alfonso Montes Esteban.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Servicios Sociales.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

La Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, da cuenta de la propuesta.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, se muestra a favor del acuerdo y no obstante propone "que en la próxima reunión del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, o subsiguientes, se retome y estudie el modo de contemplar la tan necesaria como ineludible ayuda humanitaria, en la partida correspondiente a Cooperación al Desarrollo, ya que consideramos que existen países en los que se producen de manera constante situaciones críticas (Sahara, Palestina, Sudán, etc.), a los cuales de alguna manera, estamos obligados a dar respuesta con nuestra colaboración y aportaciones"; manifiesta que en la sesión del Consejo del día 19 de febrero no figuraba en la convocatoria la modificación del Reglamento y no se facilitaron las bases de la convocatoria de subvenciones hasta el momento de la sesión y en Ruegos y Preguntas se formularon propuestas de externalización de la valoración de las solicitudes de subvenciones a través de la Universidad; que el Grupo Popular no defiende la ayuda humanitaria, porque no cree en ella, debiéndose llegar antes del año 2011 al 0'7% en materia de cooperación al igual que la Administración Estatal y Autonómica.

La Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, replica que la Sra. Ambite en la sesión del Consejo no hizo ninguna propuesta, ni recabó los antecedentes; que la modificación del orden del día fue a propuesta de una ONG, considerando éstas que debe dedicarse un 5% a subvencionar campañas de sensibilización y educación a la cooperación y que en Ruegos y Preguntas no hubo ningún acuerdo, sino una mera propuesta de externalización a través de la Universidad; que la relación con las ONGs es muy fluida y espera que las sesiones del Consejo sigan siendo agradables.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, indica que no quieren obstaculizar las convocatorias del Consejo, ni la labor de las ONGs; que la intención de la Sra. Heredia es anular las ayudas humanitarias por su obsesión con el Sahara; que las ONGs se quedaron atónitas con las propuestas a trasmano en el Consejo a cuyas sesiones pide se aporte toda la documentación.

La Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, insiste que han sido las ONGs quien han formulado la propuesta de modificar el destino del 5% para ayuda humanitaria con el fin de destinarlo a la realización de actividades de sensibilización y educación a la cooperación; que si se sacó al Sahara de la ayuda humanitaria fue porque no justificaba las subvenciones; que los expedientes de las sesiones del Consejo se encuentran en la Secretaría del mismo a disposición de sus miembros desde la convocatoria sin que sea preceptivo dar traslado de los mismos a sus miembros.

El Ilmo. Sr. Alcalde incide en que la propuesta de modificación del Reglamento no partió del Grupo Popular sino de una ONG, lo que se aprobó por unanimidad; señala que no se han destinado en los últimos años fondos para ayuda humanitaria dadas las dificultades para justificar las ayu-

das y que el Sahara seguirá teniendo el apoyo del Partido Popular, como lo demuestra que se ha financiado al pueblo saharauí con la instalación de placas solares; que la propuesta de la Sra. Ambite debe partir del propio Consejo.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del párrafo tercero del artículo 9 del Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo en los siguientes términos: "Se dedicará un 5% del presupuesto total para Cooperación y Desarrollo a subvencionar la realización de actividades de sensibilización y educación a la cooperación en el municipio de Guadalajara".

Segundo.- Someter la anterior modificación a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles a efectos de presentación de posibles reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en caso de que no se produzcan reclamaciones.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y MUNICIPAL PSOE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

La Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, da lectura a la Moción conjunta de los Grupos Popular y Municipal PSOE, en la que, habida cuenta de que el Día Internacional de la Mujer debe ser día de reivindicaciones, esperanzas y sobretodo de futuro, al seguir existiendo discriminación que sufre la mujer en determinados ámbitos, dada la falta de igualdad de oportunidades para acceder a un puesto de trabajo respecto a los hombres, diferencia de salarios, dificultades para conciliar la vida familiar con la profesional y al tener que seguir luchando contra la violencia de género, es por lo que se propone:

"- Solicitar a las organizaciones sociales y empresariales que adopten medidas eficaces encaminadas a erradicar la discriminación laboral que sufre la mujer en el acceso a puestos de responsabilidad y en los salarios.

- Sensibilizar sobre la importancia que tiene la corresponsabilidad, incentivando la participación del padre en el cuidado de los hijos.

- Instar al Gobierno de la Nación que siga trabajando para que en planes de educación se intensifiquen los diseños de aprendizaje que eliminan el sexismo en las profesiones.

- Seguir facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar como línea fundamental en las políticas de igualdad, impulsando la construcción de guarderías públicas.

- Proporcionar y prestar apoyo a aquellos colectivos de mujeres que presentan una doble discriminación, por ser mujeres y por estar en situación de riesgo de exclusión social.

- Solicitar al Gobierno que siga trabajando para que las mujeres puedan vivir su maternidad plenamente, con garantía de protección de los poderes públicos, y para que puedan iniciar cualquier carrera profesional, o emprender cualquier proyecto personal, sabiendo que habrá menos obstáculos.

- Promover desde el Ayuntamiento de Guadalajara un programa específico de prevención de violencia de género dirigido a los jóvenes adolescentes.

- Reforzar y aumentar la difusión de las medidas que existen para proteger y atender a las mujeres víctimas de la violencia de género."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que la muerte violenta de cuatro mujeres el pasado martes da idea de lo mucho que falta por hacer, debiendo contarse con mayores aportaciones en los Presupuestos del Estado contra la lacra de la violencia de género; que deben incentivarse las medidas educativas en los juegos y roles de los hombres y mujeres, eliminando la idea de posesión por parte del hombre; define la Moción de políticamente correcta, aunque denuncia que el Partido Socialista ha claudicado ante los Obispos en materia de aborto, pero la Moción no hace referencia a hechos como que la Guardia Civil haya accedido a domicilio de mujeres abortistas para llevarlas ante la Justicia, se hayan cerrado clínicas y no se aceptó su propuesta de incluir en el texto de la Moción "que la mujer pueda decidir libremente sobre su maternidad", lo que ha motivado que Izquierda Unida no firmara la Moción a la que plantea la siguiente transaccional, que en caso de no ser aceptada se abstendrá:

"Añadir al cuarto guión: "y trabajar para conseguir la universalización y gratuidad de la educación de 0-3 años.

Añadir al quinto guión: "con especial atención a la discriminación y a la sobreexplotación de las mujeres inmigrantes.

Cambiar el guión seis actual por: Solicitar al Gobierno que desarrolle a través del sistema público de salud una labor de seguimiento que garantice la compatibilidad de los derechos de la mujer embarazada con su actividad profesional".

Los guiones 7 y 8 pasarían a ser los 8 y 9.

Añadir un nuevo guión 7 "Que los poderes públicos garanticen el derecho a la maternidad y paternidad consciente y responsable, garantizando que la información y práctica de la contracepción esté realmente al alcance de mujeres y hombres y sea una prestación normalizada en la red sanitaria pública, así como que se adopten las medidas necesarias para que la mujer pueda decidir libremente sobre su maternidad."

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, denota que la postura de Izquierda Unida se debe a la campaña electoral y que el Partido Socialista no ha claudicado ante nadie, debiendo la transaccional de Izquierda Unida debatirse en el Parlamento y no en los Ayuntamientos; señala que Izquierda Unida pretendía que en la Moción se incluyera la planificación familiar y la anticoncepción, cuando esto ya está garantizado por la Sanidad Pública; que el tema de la ampliación de los supuestos de aborto habrá que consensuarlo y no plantearlo con premura; que otras medidas

propuestas por Izquierda Unida ya están recogidas en las leyes de igualdad y contra la violencia de género e igualmente hace una mención especial hacia las cuatro mujeres fallecidas en pasado martes.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, espera que en próximas Mociones el materia de empleo de la mujer y en contra de la violencia de género se consensúen al no estar en campaña electoral y que estos asuntos cuenten con mayor dotación presupuestaria.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que el recuerdo corporativo debe hacerse extensible a todas las mujeres fallecidas por violencia de género en el año 2008.

La Moción es aprobada por mayoría de 24 votos a favor, 1 abstención y ninguno en contra.

En este momento se ausenta del Salón D. Jesús Alique López.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Transporte público.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE GRATUIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE JÓVENES Y FAMILIAS NUMEROSAS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Robles, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del compromiso del candidato a la Alcaldía y actualmente Alcalde, Sr. Román, de que los autobuses urbanos serían gratuitos para jóvenes estudiantes si salía elegido Alcalde, por ser a su juicio tal gratuidad posible y recomendable, compromiso de gratuidad que extendió a las familias numerosas, sin que pasados nueve meses de acceso a la Alcaldía haya iniciado un solo trámite tendente a aplicar tal gratuidad, es por lo que se propone:

"Que el Equipo de Gobierno municipal inicie los trámites para aplicar, a lo largo del presente semestre, la gratuidad del transporte público de autobuses urbanos a los jóvenes y a las familias numerosas como prometió en 2007 y de acuerdo con el compromiso que el entonces candidato y hoy Alcalde de Guadalajara adquirió con todos los ciudadanos y ciudadanas de Guadalajara."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que la política municipal debe ser la de hacer un estudio global de fomento del transporte público para mejorar la movilidad y sostenibilidad; que la gratuidad a jóvenes y familias numerosas la utilizó el Grupo Popular como arma arrojadiza y demagógica e instó a que se buscaran otras alternativas al coste de la medida y sin embargo ahora incumple sus promesas al observar el elevado coste; que no debe generalizarse la medida, sino que debe tenerse en cuenta el nivel de renta; que si el Grupo Popular dice que aplicará la gratuidad a lo largo de su mandato está incumpliendo sus promesas electoralistas; anuncia la abstención de su Grupo, porque entiende que

la Moción se limita a recordar promesas incumplidas del Partido Popular, incumplimiento que él hará llegar a los ciudadanos a través de otros medios.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Robles, indica que la Moción no pretende un estudio global del transporte público, sino la exigencia de que el Grupo Popular en el plazo de seis meses cumpla sus promesas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, tilda la Moción de incoherente, cargada de incongruencia y falsedades, dado que el Grupo Socialista se negó cuando era Equipo de Gobierno a la aplicación de la gratuidad; manifiesta que la medida, que así figuraba en el programa de su Grupo, se va a aplicar en el actual mandato; critica al Grupo Socialista que no se preocupara de la juventud, pues parecía que la Concejalía de la Juventud estaba fuera del organigrama municipal; pide la retirada de la Moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Robles, puntualiza que su Grupo no negó la gratuidad a los jóvenes, sino que se comprometió al estudio de la medida.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que él no miente, sino que su compromiso ha sido y es cumplir con la gratuidad durante su mandato, antes del año 2011.

La Moción es rechazada al obtener 10 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Tráfico y movilidad.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SEGURIDAD.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la apertura del Centro Comercial Ferial Plaza al otro lado de la Autovía A-2 para conformar una zona de servicios comerciales y administrativos que irán surgiendo y conllevarán un elevado trasiego de personas de un lado a otro de la autovía, lo que requiere unas infraestructuras de comunicación que garanticen la fluidez del tráfico y la seguridad de las personas, sin que estén garantizadas, especialmente en la rotonda de Cuatro Caminos y sin que se deba persistir en el error del Recinto Ferial al otro lado de la autovía, todo ello sin que los accesos previstos en el Plan de Ordenación Municipal y otros nuevos sigan sin terminarse, es por lo que se propone:

"Para abordar de forma integral la movilidad del tráfico y de los peatones en esta nueva zona de la ciudad, solicitamos la creación de una Comisión Especial de Infraestructuras y Seguridad que aborde soluciones que mejoren la movilidad de los vehículos y la seguridad de los peatones en su acceso al otro lado de la A-2.

Que dicha Comisión esté integrada por representantes de los grupos políticos del Ayuntamiento de la ciudad así como por técnicos en estas materias."

El Ilmo. Sr. Alcalde anuncia que su Grupo no admitirá la Moción al existir otras Comisiones, incluso informativas, en las que se puede tratar este asunto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra de acuerdo con la Moción al ser necesario un estudio integral de movilidad en el que participen todos los Grupos Políticos Municipales y denuncia los problemas que surgirán en la pasarela peatonal con un elevado tránsito de personas diariamente si se desplaza el Recinto Ferial al otro lado de la Autovía.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, explica que la Moción no supone una censura, sino una propuesta razonable ante una situación ya crítica derivada de la apertura del Centro Comercial al existir en la actualidad un desconcierto peatonal en Cuatro Caminos que se agravará con otras actuaciones urbanísticas y con el aumento del tráfico y aparcamientos generados por el futuro Recinto Ferial.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, informa de las reuniones mantenidas con la empresa de movilidad Doymo y los Servicios Técnicos Municipales con el objeto de dar traslado al Ministerio de Fomento de las medidas a adoptar sobre el vallado de Cuatro Caminos, itinerarios, señalización horizontal y vertical, etc.; señala que el programa electoral del año 2003 del Grupo Socialista ya preveía el traslado del Recinto Ferial y la dotación de accesos y no lo cumplió, contando en la actualidad el Recinto Ferial con informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y que actualmente ya existe una Comisión de Movilidad con participación de la empresa Doymo y una Comisión de Seguimiento de Obras.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, replica que ella cuando era Concejala de Infraestructuras se reunía diariamente con los Servicios Técnicos Municipales, se estudiaban y redactaban planos sin necesidad de airearlo en la prensa; ofrece su apoyo a pesar de la tozudez del actual Equipo de Gobierno de no permitir la colaboración del resto de Concejales.

La Moción es rechazada al obtener 11 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Servicios Sociales.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL PLAN INTEGRADO DE EMPLEO.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta que el Plan Integral de Empleo dota a los trabajadores de un salario mensual de 765 euros incluida la

parte proporcional de las pagas extra, excesivamente bajo y sin actualizar, habiendo acordado los Sindicatos U.G.T. y CC.OO. para abordar la negociación colectiva en los convenios de 2008 no aceptar un salario por debajo de 1.000 euros al mes y exigiendo dicho Plan a los Ayuntamientos la financiación parcial de la Seguridad Social, cuando éstos no tienen competencias en esta materia, impidiendo las cargas de gastos de competencia de otras Administraciones que los Ayuntamientos presten servicios que les encomienda la legislación de régimen local, se propone:

"1. Instar a la Consejería de Trabajo de Castilla-La Mancha a que adopte las medidas necesarias para que el Plan Integrado de Empleo para 2008 se dote con una subvención a los Ayuntamientos de 1.000 euros líquidos de salario al mes para los trabajadores y trabajadoras que se contraten.

2. Instar a la Consejería de Trabajo de Castilla-La Mancha a que financie a los Ayuntamientos el total de la cuota patronal a la Seguridad Social de los trabajadores y trabajadoras beneficiarios de los Planes Integrados de Empleo.

3. Solicitar a las organizaciones sindicales de Castilla-La Mancha y a la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha apoyo para la aprobación de estas medidas."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, anuncia que su Grupo no acepta la Moción en sus propios términos, aunque apoya los puntos dos y tres y propone la siguiente Moción Transaccional:

"Primero.- Instar a la Consejería de Trabajo y Empleo de Castilla-La Mancha para que en relación a la Orden de 2 de noviembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, proceda a modificar el contenido actual de la Base 15ª "Subvención y cuantía" sustituyéndose por el siguiente texto:

"La cuantía de la subvención a percibir por la Entidad solicitante será la necesaria para sufragar los costes salariales totales, incluida la cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos, en la misma cantidad que la fijada para el salario según convenio colectivo vigente en el momento de formular la solicitud, por cada trabajador desempleado contratado.

Como salarial se entenderá las percepciones económicas de los trabajadores por la prestación de sus servicios, excluidas las indemnizaciones y suplidos por los gastos realizados como consecuencia de su actividad laboral".

Segundo.- Solicitar a las organizaciones sindicales de Castilla-La Mancha y a la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha apoyo para la aprobación de estas medidas".

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, puntualiza que lo fundamental de la Moción es fijar un salario mensual de 1.000 euros, lo que no se contempla en la transaccional, que tampoco contempla que los Ayuntamientos perciban el 100% del coste de la Seguridad Social.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que el Acuerdo Regional por el Empleo sirve de marco estratégico a favor del empleo en el que participaron los Sindicatos, Empresarios, Administración Estatal y Autonómica, que en unión de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha analizaron la Orden de la Consejería de Trabajo y Empleo de 2005 y apoyaron las cuantías retributivas, lo que ha permitido dar trabajo a uno de cada cuatro desempleados, incorporándolos al mundo del trabajo y mejorando los servicios locales; que las aportaciones figuradas en el Plan Integrado de Empleo son subvenciones, cuyos importes pueden incrementarse por los Ayuntamientos, dado que lo importante es crear empleo, por lo que propone la siguiente Moción Transaccional:

"1.- Instar al Ayuntamiento de Guadalajara a que en los proyectos aprobados dentro del Plan Integrado de Empleo, Escuelas Taller y Talleres de Empleo para 2008, y teniendo en cuenta el Plan de Empleo Local, considere una aportación económica por beneficiario que complemente la subvención recibida por la Consejería de Trabajo y Empleo para cada uno de estos programas.

2.- Instar a la Consejería de Trabajo y Empleo de Castilla-La Mancha para que en el marco del nuevo Acuerdo Regional por el Empleo continúe impulsando medidas que permitan la incorporación al mercado laboral de los colectivos con mayores dificultades de inserción."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, considera que la intervención del representante del Grupo Socialista se limita a reproducir la exposición de motivos de la Orden; muestra su desacuerdo con cualquier aportación municipal, lo que la lleva a deducir que el Sr. Jiménez defiende los intereses de la Junta de Comunidades y no del Ayuntamiento; señala que la propuesta de su Grupo es análoga a la de la Comunidad de Madrid; explica que el Ayuntamiento ha solicitado subvenciones para 325 trabajadores, algunas de ellas novedosas para 18 trabajadores discapacitados intelectuales; que la Orden es una reminiscencia del primer Plan de Empleo, cuando existía el contrato de inserción; que la participación del Fondo Social Europeo ha pasado de 70 al 80% y sin embargo se mantienen las cuantías de las retribuciones y que con la transaccional de su Grupo se pretende que las retribuciones de los desempleados acogidos al Plan se adecuen a las de los trabajadores municipales.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, defiende su Moción por considerarla global y no circunscrita al Ayuntamiento de Guadalajara, dado que la Orden lleva tres años sin modificar el salario en todos los municipios de Castilla-La Mancha.

La Moción es rechazada al obtener 1 voto a favor, 10 en contra y 13 abstenciones.

INDETERMINADOS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- El Sr. Maximiliano ruega se informe sobre la aparición de tres nuevos ojos junto al Puente Árabe.

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. Carnicero, informa que han aparecido dos arcos y posiblemente un tercero y un cuarto, como consecuencia de los trabajos arqueológicos llevados a cabo junto al Puente Árabe, lo que dará lugar a la emisión del oportuno informe que se elevará a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico y supondrá un nuevo replanteo de la rotonda, aunque no afectará a la movilidad.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que el Técnico de Patrimonio ha visitado el hallazgo en unión el Alcalde y Concejal Delegado y emitirá el oportuno informe.

2.- El Ilmo. Sr. Alcalde informa que se ha dado traslado al Sr. Maximiliano de informe de la Policía Local con motivo de las preguntas formuladas en el Pleno de 31 de enero de 2008 con motivo de los incidentes ocurridos el día 31 de diciembre en la Plaza Mayor, instando el Sr. Maximiliano que con arreglo al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se contesten las preguntas en sesión plenaria, procediendo a continuación el Sr. Alcalde a dar lectura al informe emitido por los Policías Locales intervinientes, sin que pueda hacer ningún comentario al respecto, dado que ni él ni la Concejal Delegada de Seguridad estuvieron presentes en los hechos, siendo el informe de la Policía Local de fecha 12 de febrero de 2008 del siguiente tenor literal"

"Los Policías que suscriben informan, con relación al escrito presentado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, con registro de entrada número 2944 de fecha 30 de enero de 2008, donde interesa la contestación a una serie de preguntas relacionadas con la noche de Fin de Año 2007, proceden a la realización de las repuestas correspondientes a cada una de ellas:

PRIMERA: Aparte del policía que presta servicio de puertas en el Ayuntamiento de forma continua con carné profesional número 400-27, se encontraban dos dotaciones compuestas por los policías 400-93, 400-131, 400-41 y 400-127, estando éstos en el acceso al Ayuntamiento, en su puerta Principal en un primer momento.

Posteriormente los Policías 400-41 y 400-127 acceden al Salón de Plenos, colocándose en una de las ventanas del mismo, ya que dicho lugar goza de la buena visibilidad de toda la plaza, al estar la misma ocupada por la pista de hielo y tener restringida la visión desde la puerta principal.

Hacer mención de que los vehículos policiales se encontraban estacionados junto a las escaleras laterales que dan acceso al Ayuntamiento desde la calle Doctor Mayoral.

SEGUNDA: El edificio donde se encontraban los Agentes es el Ayuntamiento de Guadalajara, en los lugares detallados en el punto anterior.

TERCERA: En ningún momento hubo dificultad para nadie en ponerse en contacto con cualquiera de estos Policías, ya que el servicio de Puertas del Ayuntamiento se realiza de forma permanente, estando acompañado a su vez por los policías 400-93 y 400-131. Indicar que la persona

que manifestó su queja es la misma que en compañía de otro, momentos antes del acto, estuvo sacando varias mesas del interior del Consistorio, e incluso felicitando el Año Nuevo a los Policías.

Hacer mención que en el momento en que dicha persona manifiesta su queja por los petardos, es cuando se produce el lanzamiento de una botella, visto por los Agentes situados en la ventana y es el momento en que se procede a la intervención policial, consistente en el desplazamiento al centro de la Plaza e inicio de la calle Mayor.

Lo que comunican para los efectos oportunos."

3.- La Sra. Martín quiere aportar las nóminas de un Secretario General Técnico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondientes a los meses de enero de 2007 y 2008, que han experimentado un incremento del 6'98% y no el que se vertió con motivo de Moción del Grupo Popular sobre retribuciones de altos cargos de la Junta, no admitiendo el Ilmo. Sr. Alcalde que se aporten al Pleno, dado que en la sesión plenaria en que se debatió la Moción no se aludió en ningún momento a las retribuciones de la Sra. Martín.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con veinte minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.
